

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ACEITES BORGES PONT, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) CORPORACIÓN BORGES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Aceites Borges Pont, Sociedad Anónima, y de Corporación Borges, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 20 de septiembre de 2003, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de Aceites Borges Pont, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de Corporación Borges, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de dichas sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Lleida y Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de dichas sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

Tárrega y Reus, 12 de febrero de 2004.—Los Miembros del Consejo de Administración de Corporación Borges, Sociedad Limitada y de Aceites Borges Pont, Sociedad Anónima: don Antonio Pont Amenós, don Ramón Pont Amenós, don Antonio Pont Grau, don José María Solé Fauste y don Javier Pont Martín.—8.344. y 3.^a 12-3-2004

ACEITES VÍRGENES DE OLIVA DE BAENA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 30 de marzo de 2004, a las diez horas en primera convocatoria, y si fuese necesario, en segunda convocatoria para el día 31 de marzo de 2004, a la misma hora, en el domicilio social de la Entidad, Avenida de Alemania, sin número, antigua Carretera de Baena a Fuentidueña, de Baena (Córdoba), para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2003, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuesta de distribución del Beneficio del Ejercicio 2003.

Tercero.—Reducción de capital en el plazo de tres años para adecuarlo en el mínimo legal necesario para mantener la condición de sociedad anónima.

Cuarto.—Otogamiento de facultades a los Señores Presidente y Secretario, indistintamente, tan amplias como en Derecho sean necesarias para la elevación a documento público de los acuerdos de la Junta, rectificar, ampliar o aclarar los mismos, en su caso, hasta conseguir la inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Nota: De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta estarán a disposición de los Accionistas en el domicilio social de esta Entidad, a partir de la publicación de esta convocatoria, enviándoseles, gratuitamente, a aquellos Accionistas que lo soliciten.

Baena, 8 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Antonio Coricelli.—9.031.

AGRUPACIÓN REGIONAL PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA INDUSTRIA DE LA MADERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los socios a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en Yecla, en las instalaciones de la Feria del Mueble, sitas en la avenida de la Feria, s/n, en primera convocatoria el próximo día 29 de marzo de 2004, a las diecisiete horas, y en segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 03.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 03.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio 03.

Cuarto.—Autorización para la cesión de la gestión y posterior arrendamiento de las instalaciones e

inmuebles de la entidad a favor de FCC Medio Ambiente, Sociedad Anónima, ratificando el contrato firmado por los administradores al efecto.

Quinto.—Autorización para que determinados socios puedan transmitir sus acciones sin respetar con los requisitos estatutarios.

Sexto.—Delegar en los administradores la facultad de acordar en una o varias veces el aumento del capital social hasta una cifra máxima de 234.393,9 euros en la oportunidad y cuantía que ellos decidan, sin previa consulta a la Junta General y cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorizar a cualquiera de los administradores para ejecutar y elevar a público estos acuerdos.

Octavo.—Nombramiento de interventores para la posterior aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, obtener o solicitar a la Sociedad, la entrega, a partir de la convocatoria, de forma inmediata y gratuita, de todos los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (Cuentas Anuales y demás puntos del orden del día).

Yecla (Murcia), 9 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Cándido Ortiz Martínez.—9.123.

ALFALFAS Y FORRAJES DE LEÓN, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alfalfas y Forrajes de León, Sociedad Anónima, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el martes 30 de marzo de 2004 a las diez de la mañana en la Casa de la Cultura de Sahagún, Plaza San Benito, número 4, en primera convocatoria, y de no haber concurrencia suficiente para tomar los acuerdos, en segunda convocatoria veinticuatro horas más tarde en el mismo lugar, con arreglo al siguiente,

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, consistente en memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias referidas a 31 de diciembre de 2003, así como aplicación de resultados correspondiente al ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la reducción de capital para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por conse-